

SOLEDAD JIMÉNEZ GONZÁLEZ, COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS DE LA SECRETARIA GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES, CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES,

HACE CONSTAR:

Que el día 06/09/2017, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, fue publicada la consulta previa relativa al *proyecto de Orden por la que se aprueba el Mapa de los Servicios Sociales de Andalucía*.

La citada consulta previa estuvo accesible en el enlace:

<http://juntadeandalucia.es/organismos/igualdady politicassociales/servicios/participacion/normativa/consulta-previa.html>

El plazo de participación se prolongó desde el 07/09/2017 hasta el 21/09/2017, ambos inclusive.

En el referido periodo se ha recibido una aportación sobre el mencionado proyecto de Orden en la dirección de correo electrónico habilitada al efecto (consultapublica.serviciossociales.cips@juntadeandalucia.es), del Consejo Andaluz de Colegios Profesionales de Trabajo Social. Respecto a la misma, el proyecto de orden contendrá la delimitación territorial de las Áreas de Servicios Sociales y de las Zonas Básicas de Servicios Sociales. La web que soporte el mapa de servicios sociales va a contener la relación de centros de servicios sociales comunitarios, centros residenciales, centros de día y otros equipamientos de servicios sociales especializados. Por otro lado, será el Plan estratégico de servicios sociales de Andalucía el que contenga parámetros como las ratios de profesionales o trabajadores del Sistema Público de Servicios Sociales así como otras actuaciones a alcanzar a medio plazo.

En prueba de cuanto antecede, se extiende la presente diligencia en Sevilla a 22 de septiembre de 2017.

